



EXPTE. D 1411 /09-10



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo Social, regularice en forma urgente la remisión de las partidas presupuestarias destinadas a atender el Servicio Alimentario Escolar del distrito de Rivadavia ya que, el retraso de más de tres meses que se verifica en la recepción de tales partidas harán ineludible, a muy corto plazo, que se vea afectada la calidad de la atención alimentaria de niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos del distrito.

  
Not. ABEL E. R. L.  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El Consejo Escolar de Rivadavia atraviesa en estos días una compleja situación para atender los servicios alimentarios de los establecimientos educativos de su Distrito. Esta compleja situación se origina en las restricciones, y el importante retraso consecuente, con que el Ministerio de Desarrollo Social viene remitiendo las correspondientes partidas destinadas a financiar el Servicio Alimentario Escolar (SAE)

La falta de esos fondos oportunamente ha generado al Consejo Escolar rivadaviense una importante deuda con sus proveedores, todos ellos comerciantes del distrito que han dado muestras de voluntad y ánimo solidario como para no interrumpir la normal provisión de los insumos imprescindibles para la elaboración de las dietas.

Sin embargo, los propios integrantes del Consejo Escolar reconocen que la gravedad de la situación es tal, que afectará, a muy corto plazo, la atención alimentaria de niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos del distrito.

Cabe recordar, por otra parte, que el Servicio Alimentario Escolar atiende las necesidades alimenticias de alumnos de escuelas primarias, de los SEIM, de las Escuelas Secundarias Básica, de una Escuela Agraria y una Técnica, del Centro Educativo Complementario y de los Jardines de Infantes del distrito. El SAE en el distrito de Rivadavia atiende, actualmente, a 3215 niños con Desayuno y Merienda Completa (DMEC); a 718 niños con almuerzo, y a 44 niños con cena. Naturalmente, las falencias o la discontinuidad del SAE, pondrían a esos miles de niños ante serias y dolorosas dificultades alimenticias que es nuestra obligación prevenir y evitar.

La situación expuesta es por demás elocuente como para reclamar a las autoridades competentes, adopten las medidas que corresponden para solucionar de manera urgente el problema descripto.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto la presente Declaración.-

  
**Abel Buil**  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.